



## LAS ÁNIMAS DEL PURGATORIO. ETNOHISTORIA DE UNA DEVOCIÓN POPULAR EN OSUNA

Por

FRANCISCO LUQUE-ROMERO ALBORNOZ

JOSÉ COBOS RUIZ DE ADANA

Antropólogos

*Afligidos en la cárcel/ de la Divina Clemencia/ se hallan todos aquellos/ que esperan las indulgencias.*

*Vuestros padres angustiados/ claman desde el Purgatorio:/ hijos de mi corazón,/ ¿no me vais a dar socorro?*

La muerte y cuanto la rodea estuvo siempre presente en nuestras vidas. Este ha sido uno de los grandes miedos en la sociedad y se sufre, sobre todo, por no saberse qué será de nosotros tras el fallecimiento. La preocupación por los difuntos que penan sus culpas, hasta cumplir un tiempo de purificación, ha formado parte de la mentalidad colectiva desde antiguo. Este miedo existencial generó una praxis que derivaría en gracias, privilegios y beneficios para los fallecidos y, sobre todo, para ser recordado por los que aún vivían.

La Biblia no menciona a las ánimas, pero existen referencias que el cristianismo utilizará para darle carta de naturaleza. Son aquellas almas que, en vida, cometieron algún pecado cuya penitencia no se saldó de forma suficiente para poder entrar directamente en el cielo y que, por ello, deben permanecer transitoriamente penando en el llamado purgatorio para purificarse. La Iglesia incidió en la necesidad de realizar sufragios por los difuntos y, desde san Agustín y san Gregorio Magno, se orientaron hacia las misas, oraciones, limosnas y obras piadosas, como el ayuno y la abstinencia.

En el terreno espiritual, corresponde al siglo XII la aparición del purgatorio, entendido como «un más allá intermedio en el que algunos muertos sufren una prueba que puede llegar a acortarse gracias a los sufragios y a la ayuda espiritual de los vivos». Este sería el estado transitorio de purificación para aquellos que, habiendo muerto en gracia de Dios y teniendo segura su salvación, necesitan purgar ciertos pecados, de carácter menos grave –los veniales, que no permitían la salvación inmediata pero tampoco condenaban eternamente a quienes los hubieran cometido–, para llegar a la santidad y ganar el cielo<sup>1</sup>. Se trata de un más allá intermedio, antesala del Paraíso.

Esta preocupación va a propiciar que se generalicen las rogativas por los difuntos canalizadas a través del culto a las benditas ánimas del purgatorio. La institución eclesiástica promoverá, en torno de las cofradías, una estructura de sufragios. Se establece un círculo en el que los vivos, mediante sufragios e indulgencias, salvan las almas de los que están en el purgatorio y, a cambio, éstos, una vez salvados de las llamas purificantes, interceden por los mortales desde el cielo. En el imaginario religioso se establecería así una interrelación escatológica entre la Iglesia militante y la purgante mediante una ayuda mutua: la militante ofrece oraciones y misas, y la purgante su intermediación divina para con los vivos. Es una relación de socorro-mediación, esto es, de auxilio mutuo, una especie de pacto transaccional entre partes. La doctrina de las

indulgencias es un concepto ligado al pecado y purgatorio. Su formulación se fundamenta en que ciertas consecuencias del pecado, como la pena temporal del mismo, puedan ser objeto de una remisión o indulgencia concedida, bajo ciertas condiciones, por determinados representantes de la Iglesia, como administradores de la redención. No perdona el pecado en sí mismo, sino que exime de las penas de carácter temporal que, de otro modo, los fieles deberían purgar, sea durante su vida terrenal o sea tras la muerte.

El pontífice que aceptó y divulgó sin reservas el purgatorio fue Inocencio III (1198-1216), aunque sería Bonifacio VIII quien concedió indulgencias a las ánimas con motivo del año jubilar de 1300. El II concilio de Lyon (1274), el de Florencia (1439) y el de Trento (1545-1563) confirmarán la doctrina sobre el purgatorio (DS 1820) contra los reformadores, sobre todo Lutero. Del comercio surgido de la venta de indulgencias derivaría una de sus 95 tesis, así como su consideración de lugar inventado, pues no aparece en las Escrituras. Según la doctrina tridentina, las almas recibían su principal alivio –indulgencia– a través del sufragio de los fieles, especialmente con la celebración de las misas. Se obvió profundizar en asuntos tales como la localización y las penas que en él se aplican a las ánimas:

*Habiendo la iglesia Católica... enseñado... que haya Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio á los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio recibida de los santos Padres y sagrados concilios se enseñe y predique en todas partes y se crea y conserve por los fieles cristianos...<sup>2</sup>*

La institución eclesiástica extendió su poder, ejerciendo su influencia y control no sólo sobre la Iglesia militante, sino también sobre la llamada purgante, con la concesión de gracias espirituales o indulgencias. Este espíritu de ayuda, cuando no de necesidad recíproca, es el que se halla en el origen de las cofradías de ánimas, impulsoras de ese pacto transaccional. En una sociedad sacralizada, alcanzaron gran difusión y popularidad y se constituyeron en instituciones garantizadoras del tránsito al más allá.

### COFRADÍAS DE ÁNIMAS

Después de Trento se establece que en las parroquias se desarrollen tres directrices devocionales: el culto a Dios a través de las cofradías del Santísimo Sacramento; a la Virgen, con las cofradías de gloria; y a las ánimas penantes, con las de las Ánimas Benditas del Purgatorio. Es el llamado tridente devocional tridentino. Durante la Modernidad, estas asociaciones de seglares sometidas a la alta dirección de la Iglesia fueron el instrumento empleado para fomentar y encauzar la religiosidad de las personas en el seno de la misma. Su rápida expansión se debe a que daban respuesta a la necesidad de ayuda recíproca y a la misteriosa comunión que se establece entre vivos y difuntos, paradigma popular del dogma de la Comunión de los Santos. Estas cofradías van a canalizar los dos niveles de culto ritual en torno a las ánimas: el externo, centrado en aquellos actos que tienen la calle como protagonista; y el culto interno, basado en las misas y en las oraciones. La tradición y la escatología teológica creada por la institución eclesiástica consideraba que los fallecidos empezaban a padecer más sufrimientos a partir del lunes por la mañana. Por ello, las reglas o estatutos establecieron las misas en dicho día, «con tres responsos cantados en el principio, medio y final de la Yglesia por las ánimas de todos los difuntos».

En Sevilla, la devoción y la fundación de cofradías de ánimas se desarrolló en torno a la segunda mitad del siglo XVI. Desde el arzobispado, siguiendo las directrices de Trento, se

<sup>1</sup> LE GOFF, Jacques: *El nacimiento del purgatorio*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 11 y 15.

<sup>2</sup> LÓPEZ DE AYALA, Ignacio: *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento...*, Madrid, 1785, 2.ª ed., pp. 472-473.



1. COLEGIATA. CUADRO DEL ALTAR DE LA CAPILLA DE LAS ÁNIMAS. (FOTO: LUQUE-ROMERO)

fomentó su implantación junto a las del Santísimo Sacramento en todas las parroquias. Hasta la Edad Moderna, una de las principales funciones de estas asociaciones era la de asistir a los cofrades en su muerte. Así lo refleja para Osuna el investigador Ramírez Olid, en un estudio sobre las escrituras testamentarias de finales del siglo XIX, en el que considera que una de las obligaciones de las cofradías de la localidad era la de enterrar a sus *hermanos muertos*. En los testamentos

se establecen una serie de mandas pías encaminadas a aliviar su alma de las penas del purgatorio, y reflejan el trasfondo mercantil de la religiosidad de la época<sup>3</sup>. Las cofradías daban conocimiento de su fallecimiento mediante el muñidor –que recorría la población tocando la campana–, organizaban el entierro junto con su familia, trasladando el féretro cubierto

<sup>3</sup> RAMÍREZ OLID, J. M.: *Osuna durante la Restauración (1875-1931)*. 2 vols., p. 788. Ayuntamiento de Osuna, 1999.



2. COLEGIATA. CUADRO DE ÁNIMAS. (FOTO: ÓSCAR MORALES).

con su paño mortuorio hasta la iglesia, y organizaban la misa de réquiem y posteriores exequias por el alma del difunto.

Su implantación en Osuna es contemporánea al de otras localidades sevillanas. Desde mediados del Quinientos hay referencias sobre el incipiente devenir de estas asociaciones. En 1556 estaba ya constituida la cofradía en la iglesia colegial de Nuestra Señora Santa María de la Asunción. Existe un documento, de 23 de marzo de ese año, en el que Antón Ximénez de Aguilar vendió una casa de su propiedad para entregarla a dicha cofradía<sup>4</sup>. A los hermanos de la Colegial el papa Alejandro VII les concedió, en 1661, una serie de privilegios. Para conocimiento de todos se colocó una pintura con el texto en una tabla en la capilla de Ánimas, que detallaba todas las indulgencias que se pueden conseguir, así como el modo de obtenerlas. En primer lugar, a «quienes entraran como hermanos o hermanas, confesados, comulgados y verdaderamente arrepentidos» se les concede la indulgencia plenaria, extensiva al día de su muerte, siempre y cuando devotamente, y contritos, invocaran el nombre de Jesús, bien con la boca, bien con el corazón. Del mismo modo, se les concede la misma gracia a quienes fueran cofrades y, habiendo confesado y comulgado, visitaran la capilla de la *cofradía* «el domingo de la infraoctava de la conmemoración de los difuntos, desde las primeras vísperas hasta la puesta de sol de dicho día...». En el caso de que estuvieran impedidos, era suficiente con que rezaran al oír las campanas por los cofrades difuntos. Igualmente, obtendrían el privilegio si enseñaran la doctrina cristiana a las personas que no la conocían. Similares privilegios e indulgencias se concederían posteriormente a otras cofradías de ánimas de Osuna.

Tras la Colegial van a ser los monasterios de las diferentes órdenes religiosas las sedes de las cofradías con advocaciones y vinculaciones con las ánimas. La orden franciscana tenía en la localidad el monasterio masculino de San Francisco con

la iglesia bajo la advocación de la Madre de Dios. En este monasterio la cofradía de las Ánimas del Purgatorio ya estaba establecida en 1576. El investigador Moreno de Soto ha dado a conocer unas escrituras de esa fecha por las que se solicitan al provisor de Sevilla autorización para poder pedir limosnas. Dos años después, solicitaron indulgencias a Roma.

Según su primera regla, su finalidad era la de «pedir limosnas y ofrecer misas...»; para ello habría «colectores, pedidores o limosneros». A partir del segundo estatuto se establece su organización interna. Era regida por un hermano mayor, asistido por «4 diputados, 6 discretos y 12 ancianos», el secretario, el hermano celador, y los «campanilleros y despertadores». Se reunían los domingos por la noche en la «cassa de la Bela», hasta que fuera la hora de salir en grupos de tres por las calles de los cuatro barrios o cuarteles en que estaba dividida Osuna, para despertar a los hermanos y acudir a sacar el Santísimo Rosario. Se establecía que los fondos de la cofradía provenían tanto de las cuotas semanales de un *ochavo* de los hermanos –tanto hombres como mujeres– que debían dar dos *reales* para entrada y para los aniversarios, así como las limosnas, rentas y donaciones. Como la congregación no podía poseer fondos, si algún devoto legaba alguna propiedad se ponía inmediatamente en «renta pública subasta». El último capítulo dice que al «meritorio ejercicio de la congregación es el Rosario de Madrugada todos los lunes del año, y días de hermanos muertos». Para ello acudían a la iglesia del convento franciscano a «hora tan incómoda» como las tres de la mañana, «privándose del descanso de sus camas, para ir a solicitar el alivio de aquellas pobres penantes». Acabado el mismo, se oficiaban hasta el amanecer tantas misas en la iglesia conventual como pudieran permitir las donaciones<sup>5</sup>. Estos estatutos conforman unos usos devocionales, una paraliturgia que estructura un cuadro de religiosidad que modela un comportamiento ritual en Osuna durante el siglo XVIII. Esta cofradía, al igual que la de la Colegial, tenía concedidos bastantes privilegios y, entre ellos, el que en 1778, el papa Pío VI otorgó una bula con indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados a los fieles, que habiendo confesado y estando arrepentidos, entraran a formar parte de la Hermandad, y el día de su ingreso recibieran la Sagrada Comunión e invoquen el Santo Nombre de Jesús..., y concedía que todas «las misas que se celebren en cualquier altar de esta iglesia por las almas de los hermanos o hermanas, que hayan muerto en gracia, les sirvan de sufragio como si se dijera en su Altar Privilegiado».

A finales del XVIII, un real decreto establecía que aquellas cofradías no aprobadas oficialmente, como ésta de San Francisco que sólo tenía el «consentimiento del Justicia del Real Consejo», se abolieran o se les obligaría a fusionarse con la Hermandad Sacramental de la parroquia. En 1791, la cofradía recurrió la aplicación de dicha normativa, pero recibió respuesta negativa a su petición. Una primera alegación que exponían en el memorial presentado para no anexionarse a la Sacramental de la parroquia, en la Colegiata, es que mientras la de Ánimas recibía «por hermano todo fiel cristiano de cualquier sexo, estado, calidad, oficio, edad, condición...», la Sacramental «se compone de sólo eclesiásticos, y caballeros Seglares poderosos». Otra razón para eludir la anexión a la Colegial es la considerable distancia que se encuentra de la población, «en la cumbre de un monte despoblado», «fuera del pueblo», que «la iglesia quedó en el campo», ni «los domingos acuden a oír misa» y al estar «desierta tampoco se abre de madrugada...» y no «sería conveniente que de madrugada anden los vecinos por los campos...», y tampoco habría sacerdotes que quisieran subir al amanecer a celebrar misas todos los lunes<sup>6</sup>. Lograron eludir la fusión con la Sacramental, pero su traslado se produjo, a principios del siglo XIX, al convento de la Merced. No obstante, pocos años después surgió una nueva asociación: la Hermandad de Ánimas del Compás de San Francisco, cuyas ordenanzas se aprobaron en el año 1818.

<sup>4</sup> MORENO DE SOTO, Pedro J.: «El origen de la devoción a las Benditas Ánimas del purgatorio en Osuna. La cofradía del convento de San Francisco» en *Semana Santa*. Osuna, 2008, p. 24.

<sup>5</sup> MORENO DE SOTO, P. J.: «El origen de la devoción...», *op. cit.*, pp. 22-31.

<sup>6</sup> *Ibidem*.



3. COLEGIATA. CUADRITO INDULGENCIAS-JUBILEO.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).



4. IGLESIA DE SAN AGUSTÍN

En su convento franciscano, la cofradía organizaba los novenarios, aniversarios y toda una liturgia cargada de simbolismo ante la muerte que se realizaba el 2 de noviembre, día de las Ánimas. Moreno de Soto ha estudiado el ceremonial que organizaban en las honras fúnebres: los templos se transformaban mediante un complejo programa decorativo, con elementos efímeros de gran vistosidad y lenguaje barroco impactante. El simulacro mortuorio transformaba el espacio sacro, al situar en el centro la representación de un féretro del difunto mediante el túmulo o catafalco. Este estaba rodeado de flores, gasas, crespones, coronas y candeleros. Todo impregnado de mensajes, más o menos simbólicos, con los que se subyugaba a los fieles con emotivas ideas sobre la fugacidad de la vida y de la incertidumbre de la estancia en el purgatorio. Era un escenario donde las pinturas tenebrosas, el sonido lúgubre de las campanas, la música y cánticos de responso, y la tenebrosa voz del predicador creaban una atmósfera de angustia que acentuaban los sentimientos de culpa de los creyentes. Para mitigarla, se acogían bajo el estandarte de una cofradía de ánimas que los protegía ante el infernal purgatorio del imaginario popular. Allí se podían salvar las ánimas purgantes con las misas, oraciones y suffragios de los vivos. En la localidad de Osuna y en la Colegiata se conserva el paño de difuntos de los duques, decorado con múltiples calaveras y tibias junto al escudo ducal. En el convento de la Consolación, de la Tercera Orden Regular de San Francisco, se conserva un sencillo paño, de 1580, con atributos de la Pasión bordados en oro, como calaveras y tibias cruzadas. Otros elementos de esta decoración funeraria eran la campana de muñidor, los estandartes y las cruces alzadas de difuntos, de las que se conservan las de las parroquias de la Victoria, de la Asunción y la que pertenece a la cofradía de la Santa Caridad. Aparte de utilizarlos en las misas de exequias, se salía con ellos en procesión tanto en los entierros, como en los rezos callejeros del rosario y en las peticiones limosneras. No se ha conservado ningún plato limosnero, pero sí varios estandartes de las cofradías de Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores, Dulce Nombre, Jesús Caído, Ánimas y Rosario, así como de

la Asociación de Ánimas de la iglesia de la Compañía que estuvo vigente a principios del siglo XX<sup>7</sup>.

En el monasterio de la Concepción, de religiosas concepcionistas franciscanas, en desaparecido monasterio de Santa Catalina, de religiosas dominicas, así como en la iglesia de la Victoria, no existen datos sobre la existencia de cofradías de ánimas. Si se puede constatar, sin embargo, la presencia de esculturas de la imagen de San Miguel, de gran importancia animera, en los retablos de sus iglesias.

La orden mercedaria estaba representada, en su rama masculina, en el convento de Religiosos Descalzos de la Orden de Ntra. Sra. de la Merced, y en su rama femenina en el actual monasterio de la Encarnación y Nuestra Señora de Trápana en el que existía una cofradía, con las constituciones aprobadas desde 1791. En el convento de la Merced existió una de Ánimas del Rosario que ya realizó estación de penitencia el Domingo de Ramos de 1705. A este convento se trasladó, hacia 1801, la cofradía de Ánimas, con la advocación de la Divina Pastora, procedente del convento de San Francisco. Este cambio de ubicación se desvela en bulas concedidas por Pío VII, en 1801 y 1804, por las que se les concede a los oficiales y cofrades de la ahora denominada de Ánimas del Rosario de la Madrugada las «indulgencias plenas, remisiones de pecados, reparaciones de penitencias...», que tenían concedidas cuando residían en el convento franciscano. En 1885, el arcipreste, don Antonio Valderrama, informa que en el convento mercedario existían, aparte de la cofradía penitencial de Jesús Caído y Ánimas de la madrugada, la de la Esclavitud de Ntra. Santísima Madre de la Merced. Hay bastante confusión sobre si la cofradía de Jesús Caído del convento mercedario fue la que se fusionó, a comienzos del siglo XIX, con la mercedaria de Ánimas del Rosario o con la franciscana de Ánimas de la Divina Pastora<sup>8</sup>. Tras el derrumbe de la techumbre de la iglesia de la Merced, a mediados del siglo XX, se traslada a la parroquia de la Asunción, ubicada actualmente en la iglesia de Santo Domingo.

<sup>7</sup> MORENO DE SOTO, Pedro J.: «Montajes efímeros para la muerte: simulacros mortuorios en la escenografía fúnebre barroca de las cofradías de Osuna» en *Semana Santa*, Osuna, 2019, pp. 10-13.

<sup>8</sup> MORÓN CARMONA, A.: «800 años de la orden de la Merced, 55 años de olvido», en *Semana Santa*, Osuna, 2019, p. 98.

La orden carmelitana está presente en Osuna en los conventos de San Pedro y en el del Carmen. En éste hay constancia de una cofradía de Ánimas, con reglas de 1817. Otra cofradía, en este caso *congregación*, ya estaba establecida en la primera mitad del XVIII, en el monasterio de religiosas carmelitas calzadas de San Pedro. Se funda en 1709 y sus reglas se aprueban en 1721. Su finalidad era:

*hazer quanto pudiesen... por la Ánimas benditas, que por satisfn de sus culpas estan penando en las carzeles rigorosas del Purgatorio, a donde no logran mas aliuio en sus Penas, y congojas, que el q sus Devotos, y Bienechores les imbian por medio de sus oraciones y exercicios... limosnas para que dellas, y..., se les embie el socorro que logran por medio de las sacrificios de missas, nouenas, vigiliias, comuniones, aiunos, limosnas...por la remisión, y descanso en sus penas.*

Formada sólo por doce hermanos, organizaba las misas de aniversario y, en noviembre, la novena con su vigilia y misas con tûmulo por las Benditas Ánimas. Asimismo, se comprometían a pedir limosna todos los días de fiesta con la *bacínera* en la puerta de la iglesia. Entre otras obligaciones, sus miembros visitaban y asistían a los hermanos enfermos y difuntos<sup>9</sup>. Se constata cómo la *iglesia militante*, organizada en cofradía, utilizaba la oración, las novenas, rosarios y limosnas, para interceder por las almas de la *iglesia purgante* y para que pudieran defenderse del maligno enemigo.

En el convento de Santo Domingo de la orden de predicadores, poco después de su fundación en 1531, figura la «Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, que celebra su fiesta el primer domingo de octubre». Los dominicos fueron los introductores de esta advocación en Osuna, extendiéndose la devoción al Rosario a otros conventos de la localidad. En la iglesia dominicana hay una capilla dedicada a la Virgen del Rosario, con un zócalo de azulejos y una interesante escultura en su retablo del siglo XVII. A principios del siglo XX celebraban novenas y cultos renombrados sacerdotes que venían desde Sevilla. En los cultos de primeros de octubre se organizaban, cada día, misas por el sufragio por las almas de los difuntos. La asistencia a la novena suponía la ganancia de gracias e indulgencias. Hoy, la Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Caído, Archicofradía Sacramental de las Ánimas Benditas del Purgatorio y María Santísima del Rosario, se ha hecho cargo de su culto y triduo, en torno al 7 de octubre. También existieron otras congregaciones para el rezo público del rosario por las almas de los difuntos en los conventos de la Victoria, San Agustín, el Carmen, Santa Catalina, la Merced y en el monasterio franciscano de la Madre de Dios.

Las cofradías penitenciales también contribuían al sufragio de las ánimas de sus hermanos como la de Jesús Nazareno, sita en el convento de la Victoria de los Mínimos, cuyas reglas de 1635 ordenaban «vigilia general» por todos los hermanos difuntos el primer domingo después del día 2 de noviembre, así como novenarios de misas cantadas y rezadas los lunes de aniversario. Las primeras las harían los frailes mínimos en torno al tûmulo cubierto del paño negro de difuntos, que estaría rodeado de cruces, de hachas de cera y candeleros. En la antigua capilla de la Concepción, de la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, del convento de San Agustín, se ha descubierto, tras su restauración, la inscripción de «ALTAR DE ÁNIMA», testimonio de un altar privilegiado. Altar con indulgencia plenaria conseguida por alguna de las cofradías penitenciales allí instituidas, como las de la Vera-Cruz que celebraba misas rezadas en los aniversarios por las ánimas de sus hermanos que estaban en el purgatorio<sup>10</sup>. En la capilla de Santa Mónica, de esta misma iglesia conventual, doña María de Paredes tenía establecida una misa «los lunes de ánimas». En esta iglesia de San Agustín se encuentra la capilla de San Nicolás de Tolentino que, entre los agustinos, es considerado el patrón de las almas del purgatorio. Por otra parte, la capilla



5. MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN. ESCULTURAS DE ÁNIMAS. (FOTO: FRANCISCO LUQUE).

de la Universidad tenía «altar perpetuo de ánimas», concedido en 1775 por el papa Pío VI, siempre que se dijeran misas a favor de su fundador y de sus miembros<sup>11</sup>.

Los fundamentos económicos de estas cofradías estaban en los ingresos que se recogían por los sufragios para el pago de las múltiples misas, en las cuotas de los hermanos, en las demandas callejeras, en los donativos en especie, en las mandas testamentarias y en la fundación de capellanías, así como en el cobro de las rentas de los bienes. Con estos ingresos se pagaba a la Colegiata y a los conventos las celebraciones de múltiples misas. La cofradía de Jesús Nazareno, en el convento de la Victoria de los religiosos mínimos de San Francisco de Paula, recibía ingresos por el novenario de misas cantadas por las Ánimas y organizaba «una procesión de penitencia que se le hace el Viernes Santo con Sermón de Pasión, Novena de misas cantadas por las ánimas, cera y adorno del altar»<sup>12</sup>.

Las cofradías de las Benditas Ánimas de la iglesia colegial y del convento de San Pedro celebraban misas cantadas y rezadas todos los lunes por los hermanos difuntos. En la localidad, y en relación con la celebración de las misas, existía en 1695 el cargo de *colector*, que era ejercido por el primer cura de Osuna. En los mandatos de dicho año figura que «el colector guarde las licencias originales en virtud de las cuales celebran y firman las misas en colecturía los regulares y los clérigos forasteros...». Entre sus obligaciones está la de supervisar que «no se depositen más misas de cuantas se puedan celebrar y no se dilaten estos sufragios a las Ánimas del Purgatorio...». Según Sánchez Herrero, «hasta el 12 de marzo de 1739 había recibido en colecturía 18 201 misas procedentes de testamentos, abientestatos, misas votivas y adventicias de las que se habían celebrado 15 951». Se constata que no se han podido celebrar 2 250 misas, por lo que se dilatarían considerablemente los sufragios<sup>13</sup>. Esta situación dará lugar a que en los testamentos del siglo XIX, las mandas piadosas, con dinero en metálico, se den directamente a los conventos —pero no a la parroquia— con el objeto de que las monjas y frailes recen directamente por el alma del difunto. Los sacerdotes dejan de ser considerados buenos intercesores y mediadores en el mercado de la salvación —*do ut des*—<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> MORENO DE SOTO, P. J.: «El origen de la devoción...», *op. cit.*, p. 26.

<sup>12</sup> <http://www.jesunazarenoosuna.com/index.php/la-hermandad/historia-de-la-hermandad>, 28-05-2019.

<sup>13</sup> SÁNCHEZ HERRERO, J.: «La villa y su gobierno ducal. La iglesia y la religiosidad. 1695-1739», en *Osuna, entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Publicado por Ayto. de Osuna, Sevilla, 1995, p. 370 y 384.

<sup>14</sup> RAMÍREZ OLID, J. M.: *Osuna durante la Restauración...*, *op. cit.*, p. 781.

<sup>9</sup> MORENO DE SOTO, Pedro J. «Montajes efímeros...», *op. cit.*, pp. 10-13.

<sup>10</sup> *Ibidem*.



6. MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN. SAN MIGUEL.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).

El siglo XVIII fue el siglo dorado para las cofradías de ánimas en toda España. En Andalucía, de las 47 concesiones de indulgencias papales en favor de cofradías en el período 1775-88, más de la cuarta parte eran para las de ánimas, que fueron las más beneficiadas en concesión de gracias espirituales –indulgencias– en ese espacio de tiempo<sup>15</sup>. En el siglo XIX hubo en Osuna hasta seis de estas asociaciones para el auxilio de las ánimas del purgatorio. Es evidente que este culto fue uno de los más populares y extendidos en la localidad. La institución eclesiástica, a través de estas asociaciones, guiaba y encauzaba la mentalidad colectiva de la sociedad osunense que nos han legado diversas representaciones plásticas que han llegado hasta nuestros días.

#### REPRESENTACIONES ICONOGRÁFICAS DE LAS ÁNIMAS EN OSUNA

El culto siempre ha estado relacionado con la estética; por ello se ha mantenido la intención de embellecer cualquier aspecto relacionado con manifestaciones culturales religiosas. En el catolicismo, las imágenes religiosas encarnan la realidad sobrenatural y divina que sostiene y hacia la que se dirigen los rituales. Son los referentes simbólicos. Las imágenes, cualquiera que sea su naturaleza artística, son símbolos que forman parte de la cosmovisión de los individuos, de su manera de entender e interpretar el mundo. Fue en el siglo XVIII cuando asistimos al apogeo de esta devoción, acaso al constituirse estas cofradías, y la doctrina católica que las

sustentaba, en paradigma estructural de la religiosidad popular. Una de las funciones implícitas de estas asociaciones era la realización de altares e imágenes relacionadas con el purgatorio. Este era un lugar horrible donde se podía vivir la esperanza, y sus representaciones flamígeras van a producir un impacto emocional e inmediato sobre los feligreses. En la labor propagandística y de difusión contribuyó la imprenta con la proliferación de obras de tratadistas que influyeron y crearon el imaginario colectivo. La Iglesia contó además con el arte para difundir de una manera eficaz y muy gráfica los horrores del infierno y purgatorio. El imaginario ígneo ya aparece en el Medioevo, y es confirmado, posteriormente, por la estética barroca. Los once grabados del *Ars Moriendi*, redactado por un dominico medieval del priorato de Constanza, son un importante testimonio iconográfico para el estudio de la muerte en el imaginario colectivo. Se pintaron cuadros, se hicieron retablos y se fundaron capillas, sabiamente colocados por los muros de las iglesias, donde se encontraba su representación. Estas imágenes encarnaban la realidad sobrenatural hacia la que se dirigían los rituales. Las representaciones pseudoteatrales, que en los mismos aparecían, eran el escenario para catequizar a los fieles sobre su destino final.

En el purgatorio las almas sufrientes encarnan claramente la caducidad de nuestra existencia y el esquema premio-castigo del comportamiento ético-cristiano. Aunque su iconografía se adorna de tintes infernales, en cuanto a lo conceptual, el purgatorio llegó a ser la patria común de todos los difuntos, incluso de los elegidos, que permanecen en él un cierto tiempo. La pastoral emanada de Trento encontraba en dicho lugar el punto de encuentro entre la Iglesia militante, purgante y triunfante, y se propone como nexo de unión, pudiendo ser redimidos los purgantes por los vivos que interceden ante la divinidad. Hasta finales del Antiguo Régimen, muchos enterramientos se hacían en el interior de las iglesias, por ello, la presencia de pinturas, esculturas en los altares, retablos y capillas de ánimas nos recuerda, en cada visita, que la muerte no supone la desaparición o extinción total del individuo. La presencia de las ánimas en la cultura devocional de Osuna se manifiesta en las muestras artísticas que se encuentran en sus templos, la mayoría de ellas de los siglos XVII y XVIII.

Una práctica extendida fue la de los altares privilegiados de ánimas, que se concedían para cada iglesia. Muchas cofradías obtuvieron este privilegio de forma particular, como ocurrió con la de la Colegiata. En esta iglesia se encuentra la capilla de ánimas, a la derecha de la entrada por la «puerta de la cuesta». Su cofradía consiguió en el año 1731 autorización del cabildo para «estofar toda dicha Capilla», si bien de estas pinturas no ha quedado ningún resto<sup>16</sup>. La primera y principal representación es la pintura del retablo de ánimas, del siglo XVII (fig. 1). Óleo sobre lienzo de gran formato en el que figura, en un nivel inferior, la representación del purgatorio, que aparece infernalizado y en llamas, con la presencia de almas suplicantes a la espera de alcanzar la gloria. Cuatro de ellas son cogidas y elevadas por ángeles. Centraliza este nivel un personaje de aspecto nobiliario que está medio de espaldas mirando al cielo. Se incide así en la intención edificante de estas representaciones, que pretendían insistir en el hecho de que nadie está libre del pecado ni de su castigo, independientemente de las dignidades que se hubieran ocupado durante la vida terrena. Todas las ánimas se encuentran en actitud suplicante y mirando hacia lo más alto. En el nivel superior figuran aquellas que ya han conseguido purgar sus pecados y dan las gracias, al ser recibidas por los ángeles en la gloria celestial antes de presentarse a Cristo y su Madre coronada. Su representación ejercía una coerción simbólica en la conciencia que aleccionaba socialmente a la población.

En esta misma capilla de la Colegiata existe otro cuadro de una Virgen con el Niño (fig. 2), coronada por dos ángeles, en el plano celestial, mientras que en el terrenal e inferior aparece el purgatorio con tres almas con el rostro compungido que suplican a la Virgen como intercesora. Se trata de un óleo

<sup>15</sup> Según un «Statum Privil. Concepts. Confraternitatibus Congregationibus et Sodalitibus pro Missis...» en A.S.V., Indulgentie et Reliquie, Varia, Fasc. 6.

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ-BUZÓN, M: *La Colegiata de Osuna*. Sevilla, 1982, p. 48.



7. IGLESIA DE LA VICTORIA. DETALLE DE CUADRO DE ÁNIMAS.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).



8. IGLESIA DE LA VICTORIA. DETALLE DE CUADRO DE ÁNIMAS.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE)

sobre lienzo, de calidad modesta y sencilla composición, en la que las figuras de la Virgen –como Madre y Reina– con el Niño se sitúan de forma piramidal como eje central. Puede que sea una pintura de un artista local, de mediana destreza, que resuelve los problemas de perspectiva de una manera muy arcaica. Una tercera representación iconográfica la encontramos en la pequeña tablita de jubileo (fig. 3), a la que hemos hecho anteriormente mención, con el texto de las indulgencias concedidas por Alejandro VII en 1661 que, en su día, debió de estar colocada en la capilla de ánimas de la iglesia. Sobre la parte superior del texto aparece un reducido



9. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. ALTAR DE LA VIRGEN DE BELÉN.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).

cuadrito con una representación en la que figura, en el plano superior, la Virgen coronada rodeada de dos ángeles y, en el plano inferior, siete almas en proceso de purgar sus penas en medio de las llamas del purgatorio. Parece obra de un artista local menos hábil.

En el muro de la epístola de la iglesia del monasterio de la Encarnación, de mercedarias descalzas de la Real y Militar Orden de la Merced se encuentra un retablo de san Miguel, de mediados del siglo XVIII, con dos pequeñas esculturas de las ánimas del purgatorio situadas en las repisas laterales (fig. 5), y un san Miguel arcángel en la hornacina central. El jefe de las milicias celestiales y brazo ejecutor de la justicia divina se representa vencedor de Satanás (fig. 6), que aparece derrotado a sus pies. Figura con alas desplegadas y vestido como un soldado romano (morrión en la cabeza, coraza y falda). Sostiene en la mano izquierda la rodela y en la derecha una lanza que clava al demonio, figura caricaturesca con cuerpo de serpiente y cabeza humana con cuernos. Desempeña un importante papel en el examen de méritos, o *discussio meritorum*, que diría santo Tomás de Aquino. Según la teología católica, tras la muerte sobreviene el juicio que hace Dios de las obras humanas en orden a la retribución que merece cada persona. El hombre tendrá que comparecer ante Dios, y en ello el papel desempeñado por el arcángel resulta fundamental, como protagonista de la llamada psicostasia, término que hace referencia al juicio de las almas. Será el encargado de su pesaje, de ahí que aparezca con una espada y la balanza y, con frecuencia, lo encontremos representado en escenas del Juicio Final. En este monasterio hay otra escultura de un san Miguel niño realizada en un taller peruano, en madera policromada con atributos de plata. En el contexto de esta cultura religiosa, en el mismo muro de la epístola de esta iglesia se ha colocado recientemente un documento de la Penitenciaría Apostólica, que por mandato del *Santísimo Padre Francisco*, concede indulgencia plenaria «...a los fieles cristianos que visitasen los lugares jubilaires y que se podrán...aplicar a las almas de los fieles retenidos en el Purgatorio a modo de sufragio...» con ocasión del Año Jubilar de la orden Mercedaria de 2018.

En el convento de San Francisco, el mayordomo de la cofradía de Ánimas del Purgatorio concierta en 1592, con el portugués Vasco Pereira, la realización de una escultura –no localizada– de «...un san Miguel con su diablo a los pies con su peana... de seis quartas de largo con su cruz en la mano derecha y en la izquierda su peso... fecho e acabado en toda perfección de talla y pintura estofado y dorado...»<sup>17</sup>. Esta imagen religiosa, ya codificada en estas fechas, aparecerá en otras iglesias de Osuna, pues este arcángel, vencedor de Satanás,

<sup>17</sup> PEDREGAL, Luis J.: «La devoción de las Ánimas de Sevilla», en *Archivo Hispalense*, 2.ª época, t. VII, n.º 20 (1946), pp. 203-204.



10. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. CUADRO DE ÁNIMAS.  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).

representa un significativo papel en la *discussio meritorum* que Dios hace de las obras humanas valorando su contenido en orden a la retribución eterna de cada persona. Al año siguiente la cofradía acordó con la congregación franciscana hacer un altar «en lo alto de la capilla», para el retablo de san Miguel que se encontraba situado en el compás del convento, para que los vendedores y mercaderes de la plaza pudieran oír misa en las fiestas religiosas.

Durante el tiempo en que los frailes mínimos de San Francisco de Paula rigieron el convento de Nuestra Señora de la Victoria, Tomás Fernández Hidalgo y su esposa, María del Rosario Ximénez, hicieron una donación, en 1717, para la construcción en su iglesia de una capilla, sufragando a su costa un retablo de yeso y la colocación de un cuadro referido a la advocación de las Ánimas Benditas, que originariamente estaría ubicado en una capilla existente en el muro de la epístola de la iglesia<sup>18</sup>. En dicho lugar, se colocó un gran lienzo de rico colorido para su culto que ha sido restaurado por la Asociación de Amigos de los Museos de Osuna. Es una pintura al óleo, que posee forma rectangular que concluye en un medio punto coronado por una inusual representación de la Inmaculada Concepción, quien aparece como mediadora y pintada entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Rodeados todos por una legión de ángeles niños y numerosas almas triunfantes, como los primeros padres, Adán y Eva, quienes ya disfrutaban de aquella presencia en el cielo. En el plano intermedio del lienzo, aparecen retratados san Francisco de Sales y san Francisco de Paula, acompañados en el centro de tan abigarrada composición pictórica por un san Miguel arcángel (fig. 7), quien pisa al maligno e intercede, igualmente como aquellos, por las almas que aún se habrían de salvar por su mediación, antes de subir al plano celeste. En un nivel inferior del cuadro, aparecen en actitud orante numerosos pecadores que purgan sus penas en el purgatorio (fig. 8). Entre ellos, algunas personas que pertenecieron a los diferentes es-



11. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. CUADRO DE ÁNIMAS (REVERSO).  
(FOTO: FRANCISCO LUQUE).

tamentos existentes, no pudiendo faltar la representación de algún que otro miembro de la nobleza, sacerdotes y monjes, eclesiástico mitrado o incluso el propio Sumo Pontífice, sucesor de Pedro, representado en la pintura con su tiara. Un pecador como los demás, que purificaba sus culpas junto a otros creyentes en el purgatorio antes de subir al cielo, y en la espera a su vez de las oraciones de los fieles devotos a las Benditas Ánimas. El cuadro es muy representativo y posee una enorme carga didáctica que, en su día, debió conmover<sup>19</sup>.

En la iglesia conventual de Santo Domingo hay un cuadro de ánimas en un lateral del altar de la Virgen de Belén (fig. 9). Está situado en la nave del evangelio y fue encargado, en la temprana fecha de 1564 por Pedro Sánchez del Hierro, vecino de Osuna, al pintor sevillano Antonio de Alfián. En él se observan los tres planos tradicionales. En el superior y celestial, en el que se representa la *Deesis* bizantina; figura Cristo, la Virgen y san Juan Bautista. La Virgen está aparentemente sentada sobre un trono de nubes. Bajo ella, en el plano intermedio, figuran los bienaventurados que gozan ya de la presencia divina. Se representan vestidos de blanco, pues están salvados al haber conseguido purgar sus pecados. Un ángel extiende su mano derecha al plano inferior, del purgatorio, donde figuran multitud de ánimas penitentes desnudas con escorzos musculosos, de ambos sexos y diferentes edades, que se retuercen de dolor. Este retablo fue burdamente repintado a principios del siglo XIX, y se cubrió la desnudez de los cuerpos con una cortina de llamas para hacer el cuadro más pudoroso. Una restauración patrocinada por los Amigos de los Museos en 1999 lo devolvió a su estado primitivo<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Osuna (Protocolos Notariales de Osuna), leg. 576, Francisco López Rivero 1716-1717, ff. 4-7. Citado por Antonio Joaquín Santos Márquez: «Nuevas aportaciones documentales sobre el retablo y la escultura en Osuna durante la primera mitad del siglo XVIII», *Laboratorio de Arte*, 30 (2018), pp. 227-242.

<sup>19</sup> MORÓN CARMONA A.: «Aproximación al patrimonio artístico del antiguo convento de los mínimos de Osuna», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 15, 2013, p. 100.

<sup>20</sup> RODRÍGUEZ-BUZÓN, M. – PALOMERO PÁRAMO, J. M. – COTO COBO, J. L.: *El retablo de la Virgen de Belén del convento de Santo Domingo de Osuna*. 1999, p. 33 y ss.





12. MONASTERIO DE SAN PEDRO. CRUZ DE ÁNIMAS.  
(FOTO: ÓSCAR MORALES).

En el museo eclesiástico de Santo Domingo existe un estandarte procesional al que le falta el fuste o asta de soporte, con dos pinturas de ánimas, una por cada cara. La doble pintura, de un pintor anónimo local, cuenta con marco de rocallas doradas sobre fondo negro, concebido para ser portado y visto por ambas caras. Morón Carmona ha dado a conocer la descripción que de este cuadro aparece en un inventario del convento, de 1873:

*un cuadro dorado de madera con la imagen de Nuestra Sra. del Rosario, con corona, cetro y media luna de plata y el Niño corona y cetro de lo mismo. Al reverso tiene este cuadro las ánimas y termina en una corona de madera dorada y tiene además su asta de madera.*

Se trata de la insignia de la cofradía de Ánimas del Rosario, de 1795, que forma parte de la colección expuesta. En una de sus caras se representa a la Virgen entregando el rosario a las ánimas sobre la letanía escrita «CONSOLATRIX AFLICTORVM ORA PRO NOBIS» (Consoladora de los afligidos, ruega por nosotros). Las figuras de la Virgen con el Niño se sitúan de forma piramidal como eje central (fig. 10). Esta pintura plasma, en el nivel inferior, a dos parejas de penitentes que purgan sus faltas entre las llamas del purgatorio y miran hacia el frente en actitud suplicante. En el plano superior, inclinados hacia las ánimas, se representa a la Virgen del Rosario con su hijo que sujeta por el brazo derecho, mientras que el izquierdo se extiende hacia abajo, sosteniendo el rosario al igual que el Niño, en actitud de socorrer a las ánimas penitentes localizadas a sus pies. En la parte trasera figura la otra pintura: una pareja de ángeles volanderos entregan el rosario a las ánimas que padecen entre llamas (fig. 11). No se ha conservado la corona descrita «que remataba el conjunto y los atributos de plata se encuentran desmontados pendientes de su colocación»<sup>21</sup>. La importancia de la advocación mariana de la Virgen del Rosario en relación con las ánimas está en la promesa de la salvación del fuego eterno para todo aquel

<sup>21</sup> MORÓN CARMONA, A.: «Ordo Praedicatorum: la colección museográfica de la iglesia de Santo Domingo de Osuna», *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 20, 2018, p. 94.



13. MONASTERIO DE SAN PEDRO. (FOTO: PEDRO J. MORENO).

que rece el rosario, anunciando de esta manera la intercesión de la Virgen en el momento de la muerte. La entrada en el paraíso se ve reforzada cuando el fallecido lleva en alguna de sus manos el rosario. Era creencia popular que el mismo no se ponía entre las manos cruzadas, pues de esta forma no se entraría en el reino de los cielos.

En el monasterio de San Pedro, de carmelitas calzadas, se conservan varias iconografías que hacen referencia a las ánimas: una talla completa de bulto redondo de un Crucificado del XVIII, con sus atributos de plata, y un pequeño sudario que perteneció a la Congregación de los Hermanos de las Ánimas Benditas del Purgatorio; un escapulario, símbolo de la Orden del Monte Carmelo bordado por monjas de dicho convento, con la imagen mariana carmelita y el niño Jesús y ángeles entregando dicha prenda salvífica a las ánimas; la representación que aparece en la contraportada del Libro de Reglas de la antigua Congregación de los Hermanos de las Ánimas Benditas del Purgatorio, de dos almas entre llamas: un anciano, en actitud orante, y una mujer que se cubre los pechos (fig. 13); y el retablo de las Ánimas y el Cristo de la Misericordia del siglo XVIII, que está situado en la nave de la epístola de la iglesia (fig. 14). Es un retablo barroco de composición triangular, con marco realizado en madera y tela encolada que parte de una gran corona de madera situada en la parte más elevada. El lienzo con la imagen del Cristo de la Misericordia, con la Magdalena arrodillada a sus pies está en la parte superior. Un poco más abajo, dos pequeñas esculturas de san Rafael y san Gabriel sobre repisas. En la parte inferior, añadida posteriormente, figuran en sus extremos dos fanales con diversas figuras. En su parte central, con forma de arco escarzano, hay un lienzo en el que se desarrolla el tema de la salvación de las ánimas del purgatorio. Es una pintura que en el plano celestial de su composición representa un rompimiento de gloria con la Santísima Trinidad y, a los lados, la Virgen del Carmen y el



14. MONASTERIO DE SAN PEDRO. CUADRO DE ÁNIMAS. (FOTO: PEDRO J. MORENO).

arcángel san Miguel, dos referentes, en la religiosidad popular, en la mediación e intercesión del rescate de las ánimas. San Miguel, como jefe del ejército celestial, y protector de la Iglesia, tiene la potestad para admitir las almas en el paraíso. Su representación tiene como objetivo fundamental el peso de las almas y la liberación de sus culpas a través del fuego purificador. Esto se produce mediante la psicostasis. Se suele representar con una balanza y una espada flamígera que, en este caso, se encuentra situada detrás de su pie izquierdo. Por su parte, la Virgen del Carmen rescata las almas con su escapulario salvífico que, según el Privilegio Sabatino, reconocido por el papa Juan XXII en 1322, librería de las penas del purgatorio el primer sábado después de la muerte. En el plano inferior figuran las abigarradas ánimas de hombres y mujeres de diferentes edades que claman misericordia en actitud orante, con sus cuerpos desnudos, envueltos en las llamas infernales. Están con las manos unidas en actitud orante, implorando su rescate. Entre ellos se incluyen, en un segundo plano, los rostros de dos monjas, como simbolismo de que no están exentas del purgatorio. Una mano alzada señala una banda, o filacteria, con la frase del Salmo 88: «MISERICORDIAS DOMINI IN AETERNUM CANTABO» (Cantaré eternamente las misericordias del Señor).

Este lienzo debe ser fechado en torno a 1757, según consta en un pago por «el retablo de las Ánimas que se colocó al pie del Santo Cristo de la Misericordia, el cual se dispuso por todos los hermanos se pusiera para alentar los fieles al bien de las Ánimas benditas». Su simbolismo es representativo de la cosmovisión religiosa de la época, así como del sentido y finalidad de esta cofradía, según figura en el Libro de la Congregación de Hermanos de las Ánimas Benditas del Purgatorio<sup>22</sup>. Como elementos salvíficos, y con significado de redención, junto a los escapularios de la Virgen del Carmen y el rosario de la Virgen del Rosario, aparece la correa en

la orden agustiniana, el escapulario en los mercedarios, o el cordón de los franciscanos.

No cabe duda de que los cuadros de ánimas tuvieron una función catequizante. En una localidad, donde una gran parte de la población no sabía leer ni escribir, la plástica jugaba un gran papel en el adoctrinamiento de una sociedad que se hallaba bajo los postulados de la Contrarreforma. Así, a los pies de los conjuntos pictóricos, aparecían representadas las almas de los fieles difuntos que sufrían sus penas en el purgatorio, sin gozar de prebenda alguna de los cargos que habían ostentado durante su vida. Todos quedaban igualados en las llamas del referido lugar. Vinculadas a dos órdenes religiosos diferentes, dominicos y carmelitas, las Vírgenes del Rosario y las del Carmen, preferentemente, eran las encargadas de salvarlos de dicho lugar. Muchas de las obras pictóricas y escultóricas que se realizan, y entre ellas algunas de las de Osuna podían tener un carácter serial, con la finalidad de incitar a la devoción. Raramente se halla en ellas una representación aislada de las ánimas benditas. Normalmente aparecen suplicantes y mirando hacia la divinidad. El cielo era el lugar a donde iban los justos, mientras que en el nivel inferior de los cuadros pictóricos se representaban las ánimas cercadas por el fuego, se infernaliza el purgatorio, mientras que las que habían sido redimidas comienzan a subir a un plano intermedio camino del plano más elevado, el celestial, donde los ángeles eran los encargados de recibirlos. En lo que se refiere a este plano, normalmente la representación pictórica se circunscribe a un tribunal divino, compuesto por la Santísima Trinidad, la Virgen y algún santo. Toda esta simbología que encontramos en estos cuadros de Osuna es muy significativa y tiene un gran valor, en la medida en que forma parte de la cosmovisión de la sociedad osunense, de su propia manera de entender e interpretar el mundo que los rodeaba. Lo que las pinturas no explicaban, los predicadores lo suplían en sus sermones moralizantes.

<sup>22</sup> MORENO DE SOTO, Pedro J.: «Retablos y Esculturas», en *Fvga Mvndi. Clausuras de Osuna*. Osuna, 2014, p. 165.  
(Nota bene: nuestro agradecimiento a Pedro J. Moreno y a Francisco Ledesma por su amabilidad y orientaciones.